

## ACTA/CPCS-INSTALACIÓN/2021

### Acta de Instalación de la Comisión Permanente de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de forma virtual y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG/AC-003/2020 y CAG/AC-017/2020, aprobados por el Consejo General de este Instituto, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

C. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral
C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
C. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral
C. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral
C. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
C. Julio César Huerta García	Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social

## ACTA/CPCS-INSTALACIÓN/2021

Lo anterior, con la finalidad de realizar la Sesión de Instalación, la designación del Consejero Presidente y Secretario de la Comisión Permanente de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado; así como la aprobación del procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de la o el Presidente de la Comisión.-----

Acto seguido, el Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, Julio César Huerta García fue el comisionado para dirigir el desarrollo de la Sesión virtual, mismo que verificó la asistencia de las Consejeras Electorales: Sofía Marisol Martínez Gorbea, Evangelina Mendoza Corona; y los Consejeros Electorales: Jesús Arturo Baltazar Trujano y Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga; así como del Secretario Ejecutivo del IEE, César Huerta Méndez.-----

Como primer punto, el Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social informó que el proyecto de orden del día era el siguiente:

1. *Aprobación del proyecto del Orden del Día.*
2. *Instalación formal de la Comisión Permanente de Comunicación Social.*
3. *Designación de la o el Presidente de la Comisión Permanente de Comunicación Social.*
4. *Designación de la o el Secretario de la Comisión Permanente de Comunicación Social.*

## ACTA/CPCS-INSTALACIÓN/2021

5. Acuerdo por el que se faculta a la o el Consejero Presidente de la Comisión para Informar al Consejo General y a la Unidad de Transparencia sobre la designación de la o el Presidente y la o el Secretario de la Comisión Permanente de Comunicación Social.
6. Aprobación del procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de la o el Consejero Presidente de la Comisión, para los efectos de convocar a sesiones, así como para el desarrollo de las mismas.
7. Asuntos Generales.

Conforme a lo anterior, se procedió a acotar la Instalación formal de la Comisión Permanente de Comunicación Social, bajo el siguiente contexto:

En Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó mediante Acuerdo identificado con el número CG/AC-145/2021, de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, la conformación de las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral.

Por lo anterior, la presente Comisión Permanente quedó conformada por las siguientes Consejeras y Consejeros Electorales:

C. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral
C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
C. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral
C. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral
C. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral



## ACTA/CPCS-INSTALACIÓN/2021

Con el objetivo de cumplir con las facultades estipuladas en el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y los numerales 5 fracción VII, 14 y 15 fracción VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

Acuerdo **01/CPCS-INST/24-11-2021** en términos de lo establecido en los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 5 Fracción VII del Reglamento de Comisiones de Instituto Electoral del Estado, se instala formalmente la Comisión Permanente de Comunicación Social integrada por las Consejeras Electorales: Sofía Marisol Martínez Gorbea, Evangelina Mendoza Corona y Susana Rivas Vera; así como, los Consejeros Electorales: Jesús Arturo Baltazar Trujando y Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga. En términos del Acuerdo CG/AC-145/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se integran las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral aprobado en Sesión Ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno.-----

Continuando con el siguiente punto del orden día, correspondió a la designación de la o el Consejero Presidente de Comisión Permanente de Comunicación Social, mismo que se apegará a las atribuciones concedidas en los artículos 10, 12, 18 y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como las disposiciones que correspondan al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Reglamento Interno o el Consejo General. También se destacó que conforme a lo

## ACTA/CPCS-INSTALACIÓN/2021

establecido en artículo 12, párrafo segundo del Reglamento de Comisiones, estas podrán aprobar la rotación de la presidencia en cualquier momento, según lo consideren pertinente.

En el uso de la voz, el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga manifestó su intención para presidir la presente Comisión con el objetivo de poder establecer un plan de trabajo, es decir, una estrategia de comunicación que permita seguir acercando al Instituto con la ciudadanía, y dispuso su experiencia en temas de comunicación y difusión para tal efecto.

Por lo anterior, la Consejera Electoral Susana Rivas Vera y el Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano manifestaron estar de acuerdo con la propuesta planteada; por lo cual, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

Acuerdo **02/CPCS-INST/24-11-2021**, en términos de lo establecido en los artículos 108 del Código de instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 12 primer párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se designa al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga como Presidente de la Comisión Permanente de Comunicación Social. Asimismo, se acuerda que la rotación de la presidencia se realizara ante sus integrantes conforme a las necesidades de la misma como lo establece el artículo 12, párrafo segundo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.-----

## ACTA/CPCS-INSTALACIÓN/2021

Al tomar la palabra el Consejero Presidente de la Comisión, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga agradeció a las y los Integrantes la confianza para dar seguimiento a los trabajos de la presente Comisión.-----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, correspondió a la designación de la o el Secretario de la Comisión Permanente de Comunicación Social, mismo que se apegará a las atribuciones concedidas en el Artículo 11 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como las disposiciones que correspondan al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Reglamento Interno o el Consejo General, apuntándose para esta asignación el Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.

A esta propuesta estuvo de acuerdo el Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano; y la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, quien, en el uso de la voz, manifestó estar de acuerdo para que el Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social fuera designado como Secretario de la Comisión, toda vez que consideraba que haría un papel muy destacado, como en su momento reconocieron en la anterior integración de esta Comisión.

Por lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

Acuerdo **03/CPCS-INST/24-11-2021**, en términos de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se designa al C. Julio César Huera García, Encargado de Despacho de la



## ACTA/CPCS-INSTALACIÓN/2021

Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral como Secretario de la Comisión Permanente de Comunicación Social.-----  
-----

En virtud de lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

Acuerdo **04/CPCS-INST/24-11-2021**, Las y los integrantes de este Órgano Auxiliar del Consejo General, aprueban facultar al Consejero Presidente de la Comisión para informar a la Unidad de Transparencia y al Consejero Presidente del IEE sobre la designación del Presidente y Secretario de la Comisión Permanente de Comunicación Social. Lo anterior, con el objetivo de que sea publicado en la página web institucional y se informe sobre la designación al Consejo General, respectivamente.-----  
-----

Como sexto punto del orden del día se puso a consideración de las y los Integrantes de la Comisión Permanente de Comunicación Social, el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales del Consejero Presidente de la Comisión para los efectos de convocar a Sesiones, así como para el desarrollo de las mismas; de conformidad a lo estipulado en el artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, siendo el siguiente:

1. El Presidente de la Comisión podrá ausentarse momentáneamente de la sesión que se trate, en cuyo caso, se designará a una o un Consejero Integrante de la Comisión para que lo auxilie en la conducción de la misma.

## ACTA/CPCS-INSTALACIÓN/2021

2. Si el Presidente de la Comisión no pudiera convocar o asistir a una Sesión Ordinaria, Especial o Extraordinaria, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia al Secretario de la Comisión, indicándole el nombre de la o el Consejero Integrante de la Comisión al que se le delegará su función.  
Asimismo, el Consejero Presidente podrá establecer la temporalidad de la delegación, en caso de ser necesario.
3. El Secretario de la Comisión deberá comunicar por escrito a las y los Integrantes de la Comisión la ausencia temporal del Consejero Presidente y la suplencia del mismo.
4. El Secretario de la Comisión brindará el apoyo necesario a la Consejera o Consejero que suplirá la ausencia del Presidente, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión.
5. Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por las y los Integrantes de la Comisión en Mesa de Trabajo, debiendo levantar la minuta correspondiente.

Por lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

Acuerdo **05/CPCS-INST/24-11-2021**, en términos de lo establecido en el artículo 21 Fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. Las y los integrantes de este Órgano Auxiliar del Consejo General aprueban el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales del



## ACTA/CPCS-INSTALACIÓN/2021

Consejero Presidente de la Comisión para los efectos de convocar a Sesiones, así como para el desarrollo de las mismas.-----

Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las trece horas con diecinueve minutos del día veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno, el Consejero Presidente de la Comisión, dio por concluida la Sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Comunicación Social, certificando el Secretario la conclusión de la misma.-

### FIRMA DE INTEGRANTES



C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Consejero Electoral  
Presidente de la Comisión



C. Julio César Huerta García  
Secretario de la Comisión



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano  
Consejero Electoral  
Integrante de la Comisión




C. Sofía Marisol Martínez Gorbea  
Consejera Electoral  
Integrante de la Comisión

ACTA/CPCS-INSTALACIÓN/2021



---

C. Evangelina Mendoza Corona  
Consejera Electoral  
Integrante de la Comisión



---

C. Susana Rivas Vera  
Consejera Electoral  
Integrante de la Comisión



\*Esta hoja de firmas corresponde a la Sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Comunicación Social, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.